



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, agosto cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Ejecutivo para la efectividad de la garantía real - prenda
Solicitante	Bladimir Jurado Gallego
Demandados	Nubia Stella Villa Bedoya
Radicado	05001 40 03 010 2021 00231 00
Decisión	Incorpora - ordena

Se incorpora aceptación de nombramiento, allegada por el abogado **José Andrés Rodríguez Flórez**, para actuar en calidad de curador ad litem de la demandada **Nubia Stella Villa Bedoya**, motivo por el cual, se ordena remitir el link del presente expediente al correo electrónico direccionjudicial@amazing.legal, informando al togado que los términos comienzan a contar al día siguiente del envío del proceso digital.

Finalmente, se anexa telegrama enviado al curador ad litem con su respectiva guía, la cual se tendrá en cuenta en la etapa procesal pertinente.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:
Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **680a8ea778c488a1c10b64f59e067865cfbfc90fa633f4d5f2d932834549e110**

Documento generado en 04/08/2022 11:55:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>